



Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión Asuntos Étnicos

Objetivos:

1. Hacer entrega de la administración territorial de manera ordenada, clara y completa.
2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que se puedan corregir antes de la entrega final.

Informe de aspectos estratégicos para el Gobernante

- Cuenta con población de grupos étnicos en su territorio
El municipio de Chía cuenta con el Resguardo Indígena Muhysca de Fonqueta y Cerca de Piedra, Reconocido mediante acuerdo 315 de 11 de noviembre de 2013 Expedido por Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER
- Cuenta con personal dedicado a atender los asuntos étnicos
La actual administración municipal mediante decreto 040 de 2019 en su artículo 40 creó la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Pos conflicto adscrita a la Secretaría de **Gobierno**, La cual cuenta con un Director Técnico, cargo de Libre Nombramiento y Remoción y una Profesional Universitario, la cual en este momento se encuentra en Licencia de maternidad
- Ha convocado la participación de las autoridades de grupos étnicos para realizar consulta previa
Si existe consulta previa con el Resguardo Indígena Muhysca de Fonqueta y Cerca de Piedra de total existen 13 acuerdos los cuales son de responsabilidad compartida junto con la CAR y el propio resguardo
- Existen delegados de grupos étnicos en el Consejo Territorial de Planeación.
Si, mediante decreto municipal 023 de mayo de 2017 se estableció en su artículo primero establecer un cargo que se denomina CONSEJERO COMUNITARIO RESGUARDO INDÍGENA
- Identifique los planes, programas y proyectos cuya población beneficiaria sea específicamente de grupos étnicos.
PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE AUTORIDAD E INTERCAMBIO CULTURAL - CUSMUY DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA".
- Resultados de las metas formuladas en el Plan de Desarrollo
Los resultados de las metas formuladas en el plan de desarrollo con relación al resguardo indígena no tienen resultados concretos.
- Ha aplicado medidas de reparación, atención humanitaria e indemnización a víctimas de grupos étnicos a nivel local

NO

- Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, prevé la realización de acciones concretas en territorio de acuerdos con las prioridades de desarrollo a partir de los pactos regionales, identifique en su caso cuáles son aquellas acciones, planes, programas o proyectos en cuya implementación se observaron medidas transversales tales como consulta previa a Obras, Proyectos o Actividades en desarrollo de las Directivas Presidenciales 010 de 2010 o 01 de 2013 y otras acciones tales como implementación de marcadores transversales de inversión para grupos étnicos en aquellos proyectos de inversión que adelante la entidad territorial.
- 1. Si existe consulta previa con el Resguardo Indígena Muhysca de Fonqueta y Cerca de Piedra de total existen 13 acuerdos los cuales son de responsabilidad compartida junto con la CAR y el propio resguardo.
- 2. compromiso de la celebración del contrato cuyo Objeto es: **"ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIONES PARA EL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA"**
- 2. *"ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE AUTORIDAD E INTERCAMBIO CULTURAL - CUSMUY DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA"*.
- Teniendo en cuenta la coyuntura de movilizaciones y conflictividad social en su jurisdicción, identifique compromisos de la entidad territorial a partir de Mingas, Paros o en desarrollo de la jurisprudencia en materia de asuntos étnicos en temas territoriales.
- Compromiso de la celebración del contrato cuyo Objeto es: **"ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIONES PARA EL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA"**
- 13 acuerdos los cuales son de responsabilidad compartida junto con la CAR y el propio resguardo dentro del marco de Consulta Previa del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Bogotá: POMCA.
- un acuerdo de diálogo social entre la administración municipal de Chía y la comunidad del resguardo indígena del municipio" (10/09/2017) el cual se encuentra vigente y bajo la Veeduría de la Personería Municipal de Chía

Temas por resolver en el corto plazo

Convocatoria a grupos étnicos para vincular su participación en la formulación del proyecto de presupuesto municipal o departamental vigencia 2019.

Fecha: noviembre de 2019

Fortalecer la participación ciudadana de los miembros del resguardo indígena de chía en la formulación de los proyectos de presupuesto municipal ya que se evidencia la ausencia de los mismos en las sesiones del honorable concejo municipal

Riesgos:

Legal: por marginar a los grupos étnicos de la participación en escenarios locales de formulación de presupuestos, planes, programas, proyectos, visiones de desarrollo, metas e indicadores.

El riesgo que existe es el desconocimiento por parte de los integrantes del resguardo, del manejo presupuestal dirigido a su sector y la forma como se debe administrar sus recursos

Social: por desconocer las realidades poblacionales que confluyen en el nivel local.

Cultural: por desvincular las perspectivas de desarrollo local a partir de planes, programas y proyectos que tengan en cuenta la atención diferencial de los grupos étnicos, representan un riesgo para la pervivencia de la diversidad étnica del país.

- Se hace necesario llevar a la realidad el proyecto denominado *“ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE AUTORIDAD E INTERCAMBIO CULTURAL - CUSMUY DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA”*. Toda vez que este fue debatido y aprobado por los integrantes de la comunidad del Resguardo Indígena

Económico: por desconocer parte del capital humano, los conocimientos y las buenas prácticas de producción, intercambio y sostenibilidad que los grupos étnicos aplican a sus estrategias de generación de ingresos.

Los conocimientos ancestrales y de tradición de los integrantes del resguardo indígena son necesarios para el desarrollo de sus propios proyectos productivos

Informe de áreas misionales – operativas

1. Proyectos aprobados que beneficien a los grupos étnicos de su territorio (OCAD y otros)
Ninguno toda vez que hasta el año 2019 el resguardo indígena tomo la decisión a través de su esquema de plan de vida el proyecto denominado CUSMUY lo que obstaculizo el desarrollo de actividades por parte de la administración municipal.
2. Contratos o convenios suscritos con alguna autoridad, agrupación, asociación u otros grupos étnicos.
NINGUNO

3. Planes, programas y proyectos en los cuales dentro de la población beneficiaria se haya incluido pautas de atención diferencial para miembros de grupos étnicos.

NINGUNO

4. Criterios de focalización para grupos étnicos en planes, programas o proyectos de impacto local.

La participación ciudadana de los integrantes del cabildo del resguardo indígena.

5. Participación en presupuestos participativos y en las herramientas de planeación presupuestal.

La falta de participación de los integrantes de la comunidad del Resguardo Indígena, es evidente toda vez que no asisten a las sesiones donde se trabaja la formulación del presupuesto.

6. Escenarios institucionales de seguimiento a planes, programas, y proyectos de enfoque diferencial étnico (comités, mesas intersectoriales, mesas interinstitucionales).

Dentro del Marco de Consulta Previa del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Bogotá: POMCA, se desarrollan reuniones trimestrales dentro de las cuales se desarrolló un informe mediante indicadores de los 13 acuerdos, donde participan, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Resguardo Indígena, el Ministerio del interior, La Defensoría del Pueblo y la Administración Municipal.

Existe un acuerdo de diálogo social entre la administración municipal de chía y la comunidad del resguardo indígena del municipio" (10/09/2017) el cual se encuentra vigente y bajo la Veeduría de la Personería Municipal de chía.

7. La dependencia encargada de atender los asuntos étnicos cuenta con personal permanente.

Si 2 personas

8. Brinde información de contexto, presupuestal, de tesorería de planeación e informes de gestión o similares sobre la ejecución de contratos de administración para la ejecución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, así como la información correspondiente sobre procesos de empalme frente a resguardos o asociaciones de resguardos que se encuentren en la



jurisdicción de su entidad territorial y que estén o hayan sido autorizados para administrar directamente los recursos de la AESGPRI.

Es necesario celebrar antes del 31 de diciembre de 2019 el contrato de **“ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIONES PARA EL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA”** y valor de **\$851.914.947,81**. El cual se encuentra desde el 8 de noviembre de 2019 en revisión por parte de la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Chía.

Cabe anotar que es obligación del municipio no ha celebrado dicho contrato y desde el año 2014 se tienen los recursos tal como lo puede certificar la dirección de presupuesto, pero hasta el momento no se ha celebrado el mencionado contrato de administración de recursos.

¿Qué debería continuar?

1. El grupo o persona dedicada a atender los asuntos étnicos. El personal adscrito a la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Pos Conflicto son 2 un Director Técnico cargo de libre Nombramiento y remoción y un Profesional Universitario, que en la actualidad se encuentra en Licencia de maternidad
2. La focalización, planeación, inversión y evaluación de políticas de impacto local dirigidas a grupos étnicos.

Es necesario tener en cuenta el desarrollo proyecto denominado *“ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE AUTORIDAD E INTERCAMBIO CULTURAL - CUSMUY DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA”*.

Así mismo el cumplimiento de los 13 acuerdos en el Marco de Consulta Previa del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Bogotá: POMCA,

De otro lado realizar seguimiento a las actividades propuestas en el acuerdo de diálogo social entre la administración municipal de Chía y la comunidad del resguardo indígena del municipio” (10/09/2017) el cual se encuentra vigente y bajo la Veeduría de la Personería Municipal de Chía

Aspectos de la gestión:

- Presupuestos, rubros apropiados, comprometidos y ejecutados para financiar planes, programas o proyectos con enfoque diferencial, señalando claramente la fuente de financiación empleada para tal fin (Recursos Propios, SGR, SGP, Etesa, Fosyga, Crédito, Donación, Cooperación).



Es necesario celebrar antes del 31 de diciembre de 2019 el contrato de **“ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIONES PARA EL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA”** y valor de **\$851.914.947,81**. El cual se encuentra desde el 8 de noviembre de 2019 en revisión por parte de la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Chía.

- Seguimiento a los planes o metas específicas relacionadas con los asuntos étnicos.
- Informes entregados a entes de control, entidades del nivel nacional.

Se informo a la contraloría, los percances que se han tenido para la celebración del contrato de administración de recursos y el desarrollo del proyecto Cusmuy

Tenga en cuenta:

1. Al clasificar los grupos étnicos distinga claramente i) formas de propiedad colectiva dentro de la jurisdicción de su municipio de cada grupo étnico; ii) Grupos o asentamientos poblacionales y iii) estructuras de gobierno, autoridades y formas asociativas.
2. La consulta previa se realiza para adoptar medidas administrativas o legislativas de impacto local, temas abordados, los compromisos acordados y las acciones de corto, mediano y largo plazo y aquellas que implican disponibilidad de recursos.

Contacto:

Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional -Asuntos Étnicos

María Teresa Ramírez Orjuela

mariramirez@dnpp.gov.co